

### Las “reformas” del rey Urukagina

Tras un largo período de predominio del modelo político que conocemos con el nombre de ciudad-estado, se abrió en el sur de Mesopotamia una corta fase de transición hacia proyectos de mayor envergadura que pronto cristalizarían en el imperio de Sargón de Acad. Es en ese contexto de transición (c. 2350-2300 a.C.) y de desintegración progresiva de la ciudad-estado en el que hay que enmarcar la figura de Urukagina y la promulgación de sus 'reformas'.

Participando de la costumbre de anteriores monarcas, Urukagina fue también responsable de la redacción de inscripciones que conmemoraban la construcción de edificios o de canales. Sin embargo, él dio un paso más en la puesta por escrito de sus logros, pues a sus iniciativas edilicias o guerreras añadió sus virtudes como rey justo. De este modo, algunos documentos de su reinado dan cuenta también de unas situaciones, consideradas injustas, a las que el rey habría puesto remedio mediante la adopción de una serie de medidas reformadoras.

No es fácil dilucidar **cuáles fueron las razones últimas que habrían impulsado estas “reformas”**. Señalaremos sólo que, probablemente, fue una situación de depresión económica, con el consiguiente endeudamiento de un sector de la población, por una parte, y las dificultades en política exterior ante la presión de la ciudad de Umma, por otra, los factores que tuvieron un mayor peso en la promulgación de esas medidas. Con ellas no se persiguieron grandes modificaciones en las estructuras administrativas, políticas o religiosas: antes bien, el análisis de la documentación perteneciente al reinado de Urukagina ha permitido constatar una cierta continuidad con respecto a la política de su antecesor Lugalanda. Tampoco parece probable que la promulgación de estas “reformas” hubiese podido responder a unos deseos de legitimidad “popular” que Urukagina no podía obtener por su ascendencia: a pesar de no ser hijo de su antecesor Lugalanda, la llegada al trono de Urukagina no estuvo marcada por hechos violentos, o al menos eso dan a entender sus buenas relaciones con la memoria de sus predecesores y con el estamento religioso.

En definitiva, las medidas que Urukagina decía haber puesto en marcha durante su reinado tuvieron como base, por una parte, la **“liberación” de una parte de la población fuertemente endeudada**, que con el paso del tiempo se constituiría en uno de los rasgos distintivos del “rey justo”. Por otro lado, el resto de las “reformas” enunciadas en el texto, que no supusieron ninguna transformación importante en la estructura del Estado, **buscaban también el apoyo al rey en tiempos difíciles. Para ello se sirvieron del marco literario que ofrecían las inscripciones reales conmemorativas, donde tradicionalmente se recordaban las virtudes del monarca en las distintas facetas de su ejercicio en el cargo.**

En lo que se refiere al contenido de los textos, hay una primera parte en la que Urukagina enumera una serie de construcciones realizadas en honor de Ningirsu, el Dios tutelar de su ciudad. A continuación, se describen una serie de irregularidades cometidas por funcionarios de la administración anterior, o por otras personas, generalmente sobre miembros del estamento religioso o sobre gente sencilla; después, Urukagina relata, punto por punto, y en una correspondencia casi total con lo expuesto en la parte anterior, las medidas que ha emprendido para corregir esas irregularidades o abusos.

El texto concluye con la proclamación de una amnistía y una condonación de deudas, así como con el recuerdo de la construcción de un canal.

Las reformas de Urukagina entran en la categoría de los “Edictos”, que eran unos textos jurídicos algo distintos a los llamados “Códigos”; tenían una naturaleza algo diferente:

#### A. Los Códigos

- Pretenden formalmente recopilar leyes dispersas y unificar jurídicamente un territorio.
- Incluyen una apología y panegírico del monarca.
- Se convierten en abiertos instrumentos de propaganda del rey.
- Adoptan la forma de “edictos de equidad”.

### **B. Los Edictos**

- Con ellos el rey pretende intervenir en algunos asuntos o ámbitos concretos, específicos.
- Eran un instrumento efectivo (ordinario, cotidiano) de impartir justicia.
- Normalmente eran recordados (es decir, copiados) en las inscripciones reales como uno de los trabajos o empresas por las que el rey debía ser elogiado, recordado, honrado y enaltecido, pasando a transcribirse los edictos de forma pormenorizada, casi textual (y de esta forma y por este motivo se nos han conservado muchos edictos).

En conclusión, las llamadas “reformas de Urukagina” forman parte de una larga inscripción del rey que se nos ha conservado hasta hoy, en la cual se mencionan, entre otras múltiples cosas (por ejemplo, determinadas construcciones públicas promovidas por él) las medidas y reformas que en su momento, y durante su reinado, aplicó. Es posible intuir el sentido u objetivo (no declarado) de las mismas: dada una situación de depresión económica que endeudaba a un sector de la población de Lagash, y dadas las dificultades por las que atravesaba ésta en su situación externa y ante la creciente presión militar de Umma, el rey Urukagina, mediante este Edicto, perseguía realizar algunos cambios en la administración, fijar las tarifas y precios máximos de algunos productos de uso cotidiano, condonar las deudas de grupos sociales desfavorecidos que habían caído en la esclavitud... **Con estas medidas populares buscaba el apoyo de la población en tiempos difíciles (utilizando la inscripción para recordar a sus súbditos sus virtudes como rey justo y generoso).**

### Texto del decreto de Urukagina

*«Desde tiempo inmemorial, desde cuando se inició la vida, el jefe de los barqueros se apropiaba de las barcas, el funcionario encargado del ganado se apropiaba de los asnos, otro de las ovejas, y el funcionario encargado de la pesca se apropiaba de los [...]. Los pastores de las ovejas de lana pagaban (un tributo) en plata por las ovejas blancas y el vigilante, el jefe de los cantores del culto, el controlador de los campos, el cervecero y el superintendente pagan (un tributo) en plata por los jóvenes corderos.*

*Los bueyes de los Dioses araban los cultivos de ajos del rey y los mejores campos de los Dioses se convertían en los lotes de ajos y pepinos del rey. Grupos de asnos y fogosos bueyes eran uncidos para los administradores del templo, pero el grano de los administradores del templo era repartido por el personal del rey. Los funcionarios del “prefecto” se repartían entre ellos el grano. El sacerdote encargado del suministro arrancaba los árboles del huerto de la madre pobre y se llevaba la fruta.*

*El (enterrador) que llevaba a alguien al cementerio se quedaba con 7 cántaros de cerveza y 420 panes; (su ayudante), con 120 litros de grano, una túnica, un cabrito y una cama; el “plañidero” con 60 litros de grano.*

*El artesano no comía si no mendigaba; los aprendices se quedaban con los desperdicios de la puerta grande. Las casas del “prefecto”, y los campos del “prefecto”, las casas del harén y los campos del harén (...) se juntaban las unas con las otras. Desde los límites de (las propiedades del Dios) Ningirsu hasta el mar, todo eran inspectores de hacienda.*

*¡Éstas eran las costumbres de antaño!*

*Cuando Ningirsu, guerrero de Enlil, dio la realeza a Lagash eligiendo entre infinidad de personas, éste reformó las costumbres de los tiempos anteriores, aplicando las instrucciones que Ningirsu, su señor, le había dado. Privó al jefe barquero del (control de) las barcas, privó al funcionario encargado del ganado del (control de) los asnos y las ovejas, privó al inspector de la pesca del (control de) del tributo de lo pescado, privó al supervisor del almacén de cereales del (control de) los tributos en grano de los sacerdotes-guda, privó al funcionario (responsable) del pago (de los tributos) en plata por las ovejas blancas y los corderos jóvenes lechales y destituyó al funcionario (responsable) de la entrega de los tributos (eligiéndole) entre los funcionarios de palacio y no entre los funcionarios del templo.*

*Instaló a Ningirsu como propietario sobre los bienes y los campos del rey, instaló a Ba'u como propietario de los bienes y los campos de la “casa de las mujeres”; e instaló a Sulsagana como propietario de los bienes de los hijos del rey. Desde los confines de Ningirsu hasta el mar la burocracia suspendió toda operación.*

*Él (= Urukagina) amnistió a los habitantes de Lagash presos por deudas, o por cantidades reclamadas (por el palacio), o por el grano (que faltaba) en los almacenes, o por robo, o asesinato, y los puso en libertad. Él juró ante Ningirsu que el poderoso ya no trataría injustamente al huérfano ni a la viuda».*